Trelew, 23 de abril de 2008.

----------**Y VISTOS**: el presente incidente de solicitud de salidas efectuado por O. F. en autos Nº 17 – Fº 251 – Año 2001**, "Fiscalia de Feria s/ Actuaciones" -**C.1º C.,----------

CONSIDERANDO. Que en fecha 07 de abril del corriente, el imputado O. E. F., requiere autorización para viajar a la República de Panama, en virtud de una invitación cursada por Petroquímica Comodoro Rivadavia, entre los días 2 y 8 de mayo del corriente año, con salida hacia Buenos Aires el día 01 del mismo mes.-. Asimismo el peticionante solicita autorización de expedición del pasaporte ----------Que corrida vista al Ministerio Fiscal, el mismo manifiesta, que teniendo en cuenta situaciones similares tanto respecto al nombrado como a otras personas imputadas en la misma causa, fueran autorizadas por el Tribunal, con los recaudos del caso, no tiene objeciones que formular para que en el presente caso se adopte igual temperamento que en oportunidades anteriores----------

----------Que puesto el Tribunal a resolver sobre la cuestión planteada, deben tenerse en cuenta las autorizaciones anteriores, el consentimiento prestado por el Ministerio Fiscal y que no se encuentra fijada audiencia alguna que requiera de la presencia del solicitante en las fechas señaladas.----------

----------Que por otro lado ha de valorarse el comportamiento observado por el imputado hasta la fecha, que el traslado aparece justificado en la invitación que se adjunta y siendo que además, la autorización solicitada es por un término breve y acotado, debiendo justificar el imputado a su regreso el cumplimiento en tiempo y forma de la autorización brindada.----------Por todo lo expuesto, oído que fue el Ministerio Público Fiscal, esta **CÁMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL------**

----------RESUELVE:----------

----------1) HACER LUGAR al pedido de O. E. F. para ausentarse del país, con destino a la República de Panamá, entre los días 2 y 8 de mayo del corriente año, partiendo de Trelew el 01 del mismo mes y regresando el día 09 de mayo----------**2) Extender por secretaría certificación** a favor del imputado **O. E. F.**, para realizar ante la Policía Federal Argentina, los trámites pertinentes para

obtener el pasaporte.----------**3)REGISTRESE, NOTIFIQUESE**.----------

DANIEL A. REBAGLIATI RUSSELL

ROBERTO RUBEN PORTELA **DARIO RUBEN ARGUIANO**

Ante mi:

Alicia Pugh

Registrada bajo el nº 036/08 C.1º C. Conste.

Alicia Pugh